



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2012

Expte. N° 17.085/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la inscripción general y por disciplina de la participación de la Universidad en los XXIII JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS realizados en la ciudad de Mendoza, durante los días 19 al 25 de setiembre de 2011.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 46

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), por el motivo expuesto en el exordio.

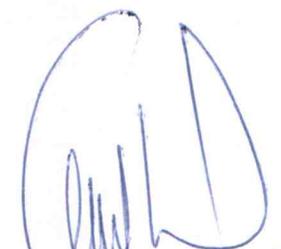
ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2011:

A.0020.015.010.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0134-12